

Expediente 300/2017/0007

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 7 de febrero de 2018, se reúne la Mesa de contratación de Distrito de Vicálvaro para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al contrato de **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote II: SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE RECIPIENTES HIGIÉNICOS SANITARIOS.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- **PRESIDENCIA:**
Coordinadora del Distrito de Vicálvaro: D^a Marta Arca Pérez.
- **VOCALES:**
En representación de la Intervención Delegada: El Interventor Delegado del Distrito de Vicálvaro, D. Felipe Redondo Palomo.

En representación de la Asesoría Jurídica: Secretaria del Distrito de Vicálvaro, D^a Estefania Morales Quintero.

El Jefe del Departamento Jurídico, D. Enrique Torres Rodriguez.

La Jefa Departamento de Servicios Sociales: Rosa Maria Cerviño Fuente.

- **SECRETARIA:**
La Jefa de Sección de Contratación: D^a María Alejandra Díaz Sánchez

Por la Presidenta de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote 2: SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE RECIPIENTES HIGIÉNICOS SANITARIOS

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 07-02-2018 13:03:02

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 07-02-2018 14:03:28

2.-Se procede a dar cuenta que con fecha 10 de enero de 2018, se emitió por el Departamento de Servicios Sociales el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 12 de enero de 2018 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de “criterios valorables en cifras o porcentajes” que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 2 de febrero de 2018, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista de los informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

Criterio social:	SAMYL, S.L.	LIMPIEZ AS DEYSE, S.L.	FERR OSER	LICU AS, S.A.	INTERS ERVE FACILI TIES SERVIC ES, S.A.	CONDI SA	TEAM SERVICE FACILITY , S.L.
Mejora por contratación indefinida: Por el compromiso de mantener durante todo el periodo de ejecución del contrato una plantilla prestataria de los servicios totalmente contratada de manera indefinida, bien sea por continuidad o conversión de contratos, se otorgará una puntuación de 20 puntos si se oferta la mejora y 0 puntos si no se oferta.	20	20	20	20	20	20	20
TOTAL CRITERIO SOCIAL: HASTA 20 PUNTOS							
Perspectiva de género: Se considera que todas estas mejoras redundan en una mejor realización de las tareas por parte de los trabajadores afectados, y por ello tiene relación directa con la calidad del servicio que se va a prestar, teniendo en cuenta que el componente mano de obra es esencial en este contrato.							
a) Por el compromiso de la entidad licitadora de mantener durante la ejecución del contrato un porcentaje de mujeres superior en 10 puntos al porcentaje medio recogido por género y sector económico correspondiente en la última Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística publicada sobre la Comunidad de Madrid .	5	5	5	5	5	5	5
	0	5	1,25	5	2,5	0	5
b) Por el compromiso de establecer medidas de mejoras sobre la reducción de jornada, excedencias, licencias o permisos de paternidad o maternidad. Se otorgará una puntuación de 1,25 puntos por cada mejora ofertada hasta un máximo de 5 puntos.	0	3,75	5	5	5	3,75	5
c) Por el compromiso de establecer medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y profesional. Se otorgará una puntuación de 1,25 puntos por cada mejora ofertada hasta un máximo de 5 puntos.	0	5	5	5	3,75	2,5	5
d) Por el compromiso de establecer cheque servicio o acceso a recursos socio comunitarios que faciliten la atención de menores o personas dependientes. Se otorgará una puntuación de 1,25 puntos por cada mejora ofertada hasta un máximo de 5 puntos.	0	5	5	5	3,75	2,5	5
TOTAL PERSPECTIVA DE GÉNERO: HASTA 20 PUNTOS							
OFERTA ECONÓMICA	35	33,20	28,23	14,52	23,74	25,37	32,05
TOTAL	60	71,95	64,48	54,52	59,99	56,62	72,05

En consecuencia con lo expuesto y conforme a la valoración efectuada en el informe técnico anterior de la

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote 2: SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE RECIPIENTES HIGIÉNICOS SANITARIOS

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 07-02-2018 13:03:02

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 07-02-2018 14:03:28

documentación presentada por los Licitadores en relación con los criterios no valorables en cifras y porcentajes, la puntuación global obtenida por cada uno de ellos, es la que a continuación se indica:

Empresa	criterios no valorables en cifras	criterios valorables en cifras	Total
SAMYL S.L.	0	60	60
LIMPIEZAS DEYSE, S.L.	20	71,95	91,95
FERROSER	21	64,48	85,48
LICUAS, S.A.	15	54,52	69,52
INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A.	20	59,99	79,99
CONDISA	25	56,62	81,62
TEAMSERVICE FACILITY, S.L.	21	72,05	93,05

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para el Lote I del contrato objeto de licitación a favor de:

TEAM SERVICE FACILITY, S.L CIF: B-82391186: presenta un porcentaje de baja lineal a tanto alzado sobre el presupuesto base de licitación del 20,47 %.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA MESA,

EL/LA SECRETARIO/A DE LA MESA,

GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LOS EQUIPAMIENTOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE VICÁLVARO, Lote 2: SERVICIO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE RECIPIENTES HIGIÉNICOS SANITARIOS

Firmado por: MARIA ALEJANDRA DIAZ SANCHEZ
 Cargo: JEFE DE SECCIÓN CONTRATACIÓN
 Fecha: 07-02-2018 13:03:02

Firmado por: MARTA ARCA PEREZ
 Cargo: GERENTE DE DISTRITO
 Fecha: 07-02-2018 14:03:28